

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) LORENA FACUSE ROJAS.

INDEPENDENCIA, 12 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4999/2018.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 162 de 2 de octubre de 2018 del Encargado de Seguridad Pública; el memorándum N° 1195 de 2 de octubre de 2018 del Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2736 de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1248 de 8 de octubre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) LORENA FACUSE ROJAS, con fecha 9 de octubre de 2018.

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) LORENA FACUSE ROJAS, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N°, suscrito con fecha 9 de octubre de 2018, el que regirá entre los días 16 de octubre al 29 de noviembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 29 de noviembre de 2018.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) LORENA FACUSE ROJAS, será la siguiente: "Coordinadora Alarmas Comunitarias 2" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-122-004 "Administración de Fondos/Cartera de Proyectos 2017 del Plan de Seguridad Pública/Alarmas Comunitarias 2".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.